

1. Bárcena Arévalo, Erika, (2020). “Las capacitaciones, lo administrativo y lo jurisdiccional en la experiencia del poder judicial federal. Aportes del enfoque antropológico a la gobernanza judicial”. En: Luis Enrique Villanueva Gómez y Juan Carlos Guerrero Fausto (coords.), *Gobernanza Judicial: Concepto, Retos y Perspectivas*, México, Porrúa, Universidad de Guadalajara, pp. 273-301.

I. Introducción

¿Qué puede entenderse por enfoque antropológico? ¿Cuál puede ser el aporte de este enfoque a las reflexiones sobre gobernanza judicial? Las respuestas a estas dos cuestiones articulan la presente contribución, que toma como base el trabajo de campo etnográfico realizado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN o “la Corte”) durante 2014 y 2015, en el que realicé observación participante y entrevistas semiestructuradas; así como el realizado en un circuito del Poder Judicial de la Federación (PJF) durante 2019, donde apliqué la observación no participante y entrevistas.

Bien podría considerarse que la realidad de la SCJN y del PJF dista mucho de la realidad del Poder Judicial de Jalisco; sin embargo, partiendo de entender a las capacitaciones como una medida administrativa que pretende tener incidencia en la labor jurisdiccional, remarco seis aspectos a considerar en las determinaciones de gobernanza respectivas que pueden ser extensivas a cualquier poder judicial, y que constituyen puntos de partida previos a la reflexión sobre los contenidos, la forma de comunicarlos o incluso qué tipo de jueces/poder judicial se está buscando con las capacitaciones.

Estos seis aspectos se refieren a la importancia de considerar: (1) qué entienden las funcionarias(os) judiciales por “cuestiones administrativas” y “cuestiones jurisdiccionales”, lo cual implica incluso otro tipo de ideas que pueden estar relacionadas como es el caso de la “independencia judicial”, según se observó en la SCJN; (2) quién imparte las capacitaciones y la legitimación que tiene entre las funcionarias(os) judiciales para impartirlas; (3) cómo aprenden las funcionarias(os) judiciales a realizar la labor jurisdiccional cotidiana; (4) las implicaciones de no capacitar a todo el personal jurisdiccional independientemente de la jerarquía, y; (5) la necesaria reflexión sobre cómo podemos construir mejores instrumentos de

evaluación que, tomando en cuenta aspectos cualitativos, respeten la independencia judicial, cuestiones éstas que redundan en no desvincular las capacitaciones del resto de los aspectos que involucra la carrera judicial. Por último, (6) no desconocer los tiempos que implica transformar las prácticas de las funcionarias(os) judiciales, sobre todo respecto de reformas consideradas paradigmáticas como la penal o la de derechos humanos.

Para enmarcar estas cuestiones y mostrar su relevancia, partiendo de las dos preguntas iniciales, el presente capítulo está estructurado en dos apartados y una sección de conclusiones. El primer apartado se dedica a explicar brevemente qué es el enfoque antropológico y cuál es su potencia para explicar el funcionamiento de las instituciones judiciales. El segundo apartado se centra propiamente en el tema de la capacitación analizado con este enfoque, a partir principalmente del trabajo de campo realizado en la SCJN. Tiene tres subapartados que abordan, el primero, la relación entre lo que se entiende por administrativo, por jurisdiccional y por independencia judicial en la Corte, y cómo estos entendimientos o sentidos inciden a su vez en la forma de entender las capacitaciones; el segundo aborda la forma como las funcionarias(os) que integran las ponencias de las ministras(os) aprenden a realizar la labor jurisdiccional, y la consiguiente utilidad que pueden tener las capacitaciones, y; el tercero, ya basado más en el trabajo de campo realizado en el PJJ, se centra brevemente en los incentivos que las funcionarias(os) judiciales tienen para tomar las capacitaciones y cómo ello puede desembocar en la llamada “diplomitis”. Finalmente, se cierra con un apartado de conclusiones.

1. Bárcena Arévalo, Erika, (en prensa). "Justicia pronta ¿es justicia? Sentidos y prácticas judiciales en torno a la productividad", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*.

Abstract.

Este artículo analiza significados y prácticas en torno a la productividad como objetivo de las evaluaciones que se realizan a la actividad jurisdiccional del Poder Judicial federal, observadas a través de una etnografía realizada en la Suprema Corte, y de entrevistas antropológicas realizadas en tribunales federales. Específicamente, analiza significados respecto a la complejidad de los asuntos y el tiempo que implica resolverlos, las estrategias que se generan en los tribunales para construir las estadísticas y para dar por terminados los asuntos por cuestiones de forma. En su conjunto, en torno a estos significados se generan una serie de dinámicas que hacen priorizar las evaluaciones sobre la impartición de justicia, y redundan en una burocratización de la misma.